



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

RES. DECECO-N° 1.231/22

SALTA, 21 de diciembre de 2.022
Expte. N° 6.633/21

VISTO:

La nota presentada por el Centro de Estudiantes de esta Unidad Académica, por la cual solicita se realice trabajos de refacción y mantenimiento del equipo de dispenser de agua, y;

CONSIDERANDO:

Que desde hace un tiempo se instalaron en distintos lugares de la Facultad dispensers de agua fría y caliente con el objetivo de brindar a los estudiantes una mayor comodidad durante su estadía en las instalaciones.

Que por lo tanto resulta necesario asegurar el efectivo uso de los dispensers, en el caso particular el que está ubicado en el Centro de Estudiantes, atendiendo a las posibles situaciones de reparación, mantenimiento o reemplazo.

Que el gasto que ocasione el servicio de refacción y/o mantenimiento fue debidamente autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo, con imputación a la partida del CEUCE y/o en su defecto a Gastos de Funcionamiento.

Que el comprobante que respalda dicho gasto cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad, y existen recursos suficientes para afrontarlos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1º.-Convalidar lo actuado y aprobar el pago relacionado al gasto efectuado por la realización del trabajo de refacción y mantenimiento del equipo de dispenser de agua que se encuentra en las instalaciones del Centro de Estudiantes, por la suma total de **PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$17.905,00)**, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Detalle	Fac. o Rec. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	Soto Roberto Oscar	00001-00000063	30/09/2022	3-3-3	\$17.905,00
TOTAL					\$17.905,00

Art. 2º.-Imputar el gasto detallado en el Art. 1º de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indica e imputarlo a la partida del CEUCE y/o en su defecto a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

Art. 3º.- Hágase saber y siga a Dirección Administrativa-Económica, de la Facultad para conocimiento y demás efectos.

mmc/cbv

Handwritten signature
nos

Handwritten signature
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Handwritten signature

Ing. ANGÉLICA ELMIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.